



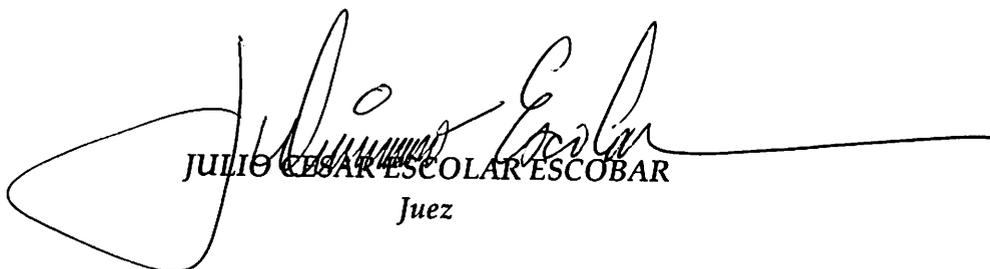
*Rama Judicial del Poder Público*  
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá Cundinamarca

*Ejecutivo No. 2020 – 00420*

Tocancipá, agosto diecisiete (17) del año dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, se autoriza a la parte actora para que realice la notificación personal a la parte demandada, en la nueva dirección aportada por éste a folio 34 del cuaderno principal.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR  
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL TOCANCIPA CUNDINAMARCA

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 027 de Agosto 18 de 2021, a las 8:00 a. m

SIN FIRMA art. 9 Decreto 806/20

RITA HILDA GARZON MORALES  
Secretaria

*Elaboro: rhgm.*